



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24.11.2020

CONSIDERANDO:

1. El proceso de elecciones de primarias de Gobernadores Regionales del 29 de Noviembre del 2020 en el marco de las obligaciones de cada municipio de dotar de infraestructura, equipamiento y personal necesario para las actividades propias del proceso electoral.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal; Número de Cuenta 215.21.04.004.001.006

DECRETO

EXENTO N° 3207

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 24.11.20 para realizar los servicios de "Manipuladora de Alimentos" para atención de los equipos de fuerza militar que toman posesión de los establecimientos educacionales, específicamente en el Liceo Municipal Santa Cruz, para las elecciones de primarias de Gobernadores Regionales del 29 de Noviembre del 2020, entre la señora **RUBY GEMA INELIA PEÑA VILCHE** RUT. N° domiciliada en Santa Cruz, Comuna de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Rut N° por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGRC/GAGV/CHCV

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)